COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 30/2019 - DE ADJUDICACION

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA PROVISION DE CUBIERTAS, A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL AUTOMOTIVE S.A.I.E., CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA CD Nº 10/2019, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 17 de mayo del 2019

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 10/2019, de fecha 09 de mayo de 2019;

La Nota Nº 284/19, de fecha 09 de mayo del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 312/19, de fecha 09 de mayo del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 de la misma Ley en su in c) dispone; "para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS", dentro del proceso de la Contratación Directa Nº 10/2019, a favor de la firma comercial AUTOMOTIVE S.A.I.E.-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, por Nota N° 284/19, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS".

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 312/19, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS", a favor de la siguiente firma comercial: AUTOMOTIVE S.A.I.E., correspondiente al proceso de CD Nº 10/2019, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1° **ADJUDICAR** el contrato para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS"; a favor de la firma comercial: **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, como monto máximo; hasta la suma de **Gs. 76.455.000.- (Guaraníes setenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil),** y como monto mínimo: hasta la suma de **Gs. 38.227.500.- (Guaraníes treinta y ocho millones doscientos veinte y siete mil quinientos)**, a ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	390	10	99	15	Otros bienes de consumo.	2.840.000
2	1	1	390	10	99	200	Otros bienes de consumo.	15.320.000
2	1	2	390	10	11	220	Otros bienes de consumo.	3.660.000
2	1	3	390	10	11	230	Otros bienes de consumo.	3.900.000
2	1	5	390	10	11	250	Otros bienes de consumo.	1.975.000
2	1	5	390	30	11	250	Otros bienes de consumo.	11.200.000
2	1	6	390	10	11	260	Otros bienes de consumo.	22.800.000
2	1	6	390	30	11	260	Otros bienes de consumo.	2.600.000
2	1	7	390	30	11	270	Otros bienes de consumo.	12.160.000
TOTAL GENERAL:								**76.455.000**

2° **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya